

Sistema Nacional de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior

I. ANTECEDENTES

1.- La cobertura de educación superior se ha duplicado en la última década.

En los últimos 10 años la cobertura en educación superior se ha duplicado. En 1990, 200.000 jóvenes continuaban con sus estudios después de concluir la educación media. Hoy, cuando estamos haciendo un gran esfuerzo a través de la reforma educacional para fortalecer la enseñanza secundaria, son 450.000 los estudiantes que acceden a la educación superior.

Si proyectamos la tendencia de crecimiento de la cobertura actual, en el año 2006 tendremos 600.000 estudiantes matriculados. En la actualidad un 31.5% de los jóvenes entre 18 y 24 años cursan estudios superiores. Es una buena proporción en el contexto latinoamericano, pero no es suficiente si nos comparamos con países desarrollados, como España que tiene una tasa de 51.% o los Estados Unidos con 80%.

2.- El aumento de la cobertura ha provenido principalmente de la expansión del acceso a la educación superior de los jóvenes de clase media.

Los estudiantes de clase media y de los sectores más modestos son los que más han aumentado su acceso a la educación superior. Sin embargo, subsiste una gran brecha entre las oportunidades de los sectores más acomodados y de los más modestos (datos encuesta Casen 2000).

COBERTURA:

3.- Los recursos públicos para financiamiento estudiantil en la educación superior han aumentado seis veces desde 1990 y el número de beneficiados se ha duplicado.

En 1990, el Estado invertía 9 mil millones de pesos para crédito fiscal, beneficiando a 71 mil alumnos. En el 2001, el Estado invirtió 62 mil millones de pesos y benefició a 162 mil estudiantes. Entre 1999 y el 2001, aumentaron en un 30% real los recursos para crédito solidario, beneficiando a 110 mil estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores. Esto se une a las becas (Mineduc, Gómez Millas, de Pedagogía, para hijos de profesionales de la educación, para estudiantes de carreras técnicas, becas indígenas, Primera Dama, Presidente de la República, para víctimas de violaciones a los derechos humanos). A su vez, existe el crédito CORFO que opera con fondos públicos y dispone de 20 mil millones de pesos, que intermediados por el sistema bancario, han significado la colocación de 41 mil créditos.

4.- A pesar del gran aumento de recursos públicos, el sistema actual deja fuera a un porcentaje importante de estudiantes, especialmente de la clase media.

Por una parte, el acceso al crédito con fondos públicos está restringido a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores. Por otra, al interior de éstas, el crédito se hace insuficiente tanto por el aumento de cobertura como por el de aranceles y, especialmente, por la falta de recuperación de los créditos colocados. Todo esto dificulta que más jóvenes que necesitan apoyo para estudiar puedan acceder a éste.

5.- El desafío para las Universidades del Consejo de Rectores es mejorar la recuperación, mejorar los criterios de asignación y establecer programas de crecimiento de matrícula y aranceles considerando el costo de la demanda de ayudas estudiantiles.

Este sistema de crédito se basa en la solidaridad intergeneracional, de modo que si quienes acceden al crédito lo devolvieran, los recursos alcanzarían para atender a miles de jóvenes más. Muchos profesionales que pueden pagar no lo hacen. Ello atenta contra el espíritu solidario de este sistema y limita las

posibilidades de miles de jóvenes que requieren de ese apoyo para estudiar.

La recuperación alcanzó en el año 2000 al 55%. Si mejoramos la cobranza podemos superar el déficit que presenta año a año este sistema.

También es preciso mejorar los criterios de asignación de manera de hacerlos coherentes y equitativos entre todas las universidades, y establecer aranceles de referencia junto a programas racionales de aumento de matrícula. Durante el año 2000, los fondos públicos aumentaron en un 8% nominal y el aumento de aranceles fue de un 7,7% nominal. De allí la necesidad de establecer aranceles de referencia.

6.- La sociedad chilena tiene hoy un consenso sobre la necesidad de ampliar el acceso al financiamiento estudiantil. Debemos pasar del debate a construir en conjunto las soluciones.

Desde enero del año 2001, cuando presentamos una propuesta para modificar y perfeccionar el sistema de crédito estudiantil, se abrió una importante discusión en la que se manifestaron las opiniones de los actores, autoridades académicas, estudiantes y diversos sectores de la opinión pública. Los planteamientos han sido recogidos y analizados en este largo proceso y muchos de ellos están presentes en el diseño que hemos desarrollado.

7.- La educación superior chilena es hoy compleja y diversificada y sus estudiantes requieren respuestas diferenciadas según sus realidades heterogéneas.

Hoy conviven instituciones públicas y privadas tradicionales e instituciones privadas nuevas, surgidas a partir de la década de los ochenta.

➤ **Matrícula Educación Superior 2000**

CFT	53.354
IP	79.904
Universidades Tradicionales	215.284
Universidades Privadas	103.805

Esta diversidad

institucional forma parte de nuestra realidad y por ello debe ser enfrentada con mecanismos e instrumentos diferenciados.

II. PROPUESTA

8.- Enviaremos al Parlamento un proyecto de ley para establecer un “Sistema Nacional de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior”.

Este se funda en la necesidad de tener instrumentos distintos que respondan a la diversidad y a la vez den coherencia al sistema, estableciendo condiciones objetivas y justas para que los beneficios lleguen efectivamente a los que los necesitan.

Sus principios orientadores son:

- ✓ Contempla instrumentos **diversificados** para atender a las realidades distintas de los jóvenes que necesitan ayuda con un criterio de equidad y justicia;
- ✓ Está **orientado a los jóvenes** y a su futuro;
- ✓ Permite **el crecimiento de la cobertura** para continuar ampliando las oportunidades de los jóvenes;
- ✓ Es **sustentable** en el tiempo; y
- ✓ Está ligado a instrumentos que garanticen **la calidad** de las instituciones que imparten estudios superiores.

9.- El Sistema Nacional de Financiamiento Estudiantil estará constituido como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su función principal será la de garantizar a través de los diversos mecanismos que se establecerán en la ley, el apoyo económico necesario para financiar total o parcialmente los aranceles de los jóvenes que lo necesitan y, para los más pobres, recibir asistencia para cubrir sus gastos esenciales.

Todos los jóvenes chilenos que requieran apoyo del Estado lo recibirán conforme a criterios y normas comunes y objetivas, y se entregará a través de tres subsistemas:

- 1.- **El Fondo Nacional de Becas.**
- 2.- **El Subsistema de Coordinación de los Fondos Solidarios de las Universidades del Consejo de Rectores.**
- 3.- **El Subsistema para el financiamiento de los estudiantes de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos.**

10.- El Fondo Nacional de Becas deberá organizar y dar coherencia al conjunto de beneficios que hoy se entrega por diversos canales en torno a tres grandes líneas:

- **Las becas de arancel** para aquellos jóvenes de escasos recursos que hayan demostrado especial dedicación al estudio, que serán asignadas al estudiante para que la utilice en la institución de su preferencia.
- **Las becas de fomento** para aquellas áreas de interés nacional o regional. Como es el caso de las becas para estudiantes de pedagogía o de fomento a la formación técnica de nivel superior.
- **Las becas asistenciales** para aquellos jóvenes que por su especial condición de pobreza requieran una beca asistencial para cubrir sus necesidades esenciales.

Se trata de establecer un sistema que dé coherencia y sentido al conjunto de los beneficios estudiantiles que hoy entregamos y genere las condiciones para aumentar los recursos disponibles para los estudiantes de todo el sistema.

Tipos de Becas

- ✓ Arancel por condiciones de mérito y pobreza, esto es, beneficiar a los que lo necesitan y lo merecen más (Juan Gómez Millas).
- ✓ Asistenciales. Para los jóvenes que reciban crédito y que requieran apoyo para su subsistencia (Presidente de la República, Primera Dama, Indígena).
- ✓ Fomento (Pedagogía, carreras técnicas, regiones).

11.- El Subsistema de Coordinación de los Fondos Solidarios de las Universidades del Consejo de Rectores, deberá garantizar la efectiva equidad en la asignación de los beneficios, velar por una administración eficiente y mejorar significativamente la recuperación.

Estará integrado por el Ministerio de Educación y por representantes de los 25 Fondos de Crédito. Sus atribuciones serán la de fiscalizar la aplicación homogénea de los criterios de asignación y renovación de los créditos y proveer la información para un funcionamiento adecuado del sistema. La ley establecerá, así mismo, las atribuciones para que el Estado pueda ejercer la labor de regulación del sistema.

Para mejorar la recuperación el proyecto de ley considerará:

- ✓ Descuento por planilla obligatorio
- ✓ Compensación de devolución de impuesto obligatoria
- ✓ Renuncia al secreto tributario
- ✓ Acortar plazo de gracia a un año
- ✓ Repactación de créditos vencidos incorporando los mecanismos obligatorios de recuperación
- ✓ Premio por pago anticipado.

12- El Subsistema para el financiamiento de los estudiantes de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, administrará el sistema nuevo, proveerá los recursos y la información para garantizar igualdad de oportunidades para los jóvenes, sobre la base de sus méritos y sus necesidades socioeconómicas.

Más de la mitad de los alumnos que siguen estudios superiores no tienen acceso a crédito y muchos de ellos tienen dificultades para pagar sus aranceles en las instituciones privadas nuevas. Para ellos, es necesario crear un sistema que permita el acceso al crédito y a becas, garantizando su derecho a estudiar cuando cumplen los requisitos de mérito y garantizando la calidad de las instituciones en que se matriculan.

Esta institución estará conformada por el Estado y las instituciones de educación superior que participan. Su función será:

- ✓ Establecer y monitorear las condiciones de funcionamiento del sistema
- ✓ Captar, reunir y coordinar el financiamiento
- ✓ Organizar y licitar la cobranza
- ✓ Recabar y procesar la información relevante para el funcionamiento del sistema.

La existencia de esta unidad permitirá:

- ✓ Ampliar la cobertura
- ✓ Establecer condiciones de elegibilidad homogéneas tanto de estudiantes como de instituciones
- ✓ Establecer aranceles de referencia por carreras
- ✓ Comprometer a las instituciones de educación superior en el financiamiento del sistema

Las instituciones que podrán participar en esta instancia deberán ser:

- ✓ Autónomas
- ✓ Que contribuyan al financiamiento del sistema
- ✓ Que acepten las condiciones del sistema
- ✓ Que acepten evaluación periódica.

El crédito que se entregue será **sin exigencia de aval a la familia y con pago contingente al ingreso**. Esto significa que los créditos contarán con importante apoyo de recursos públicos y de las propias instituciones que participan en el sistema.

Podrán optar a este crédito:

- ✓ Jóvenes matriculados en instituciones de educación superior autónomas.
- ✓ Con talento. Se exigirán puntajes mínimos en la PAA y promedios de notas en la Enseñanza Media, según tipos de institución.
- ✓ Para la renovación del beneficio a partir del 2º año, deberán aprobar a lo menos el 70% de la carga normal establecida en su malla curricular.
- ✓ Con requerimiento de apoyo socioeconómico. Deberán respaldar sus antecedentes con la documentación correspondiente.

13.- El Sistema Nacional de Financiamiento Estudiantil creará otros mecanismos para ambos sistemas:

Libreta de Ahorro para la Educación Superior.

- ✓ Se entregará un subsidio para las familias con capacidad de ahorro, cuyo ingreso familiar fluctúe entre 10 UF y 63 UF que hayan permanecido más de 48 meses en el sistema.
- ✓ Se pretende que las familias puedan financiar total o parcialmente con sus ahorros el arancel del primer año de estudios. Tendrá un tope de 50 UF por libreta.

Fomento del trabajo de servicio público en zonas difíciles.

- ✓ Descuento total o parcial de las cuotas de crédito pendientes para jóvenes profesionales que se radiquen en regiones y áreas de trabajo determinadas.

14- El fomento de la educación técnica.

- ✓ En los últimos años y a pesar del incremento de la cobertura ha habido una baja en las matrículas en los Centros de Formación Técnica.
- ✓ Es fundamental fortalecer la formación técnica alentando a los jóvenes a seguir estas carreras y estimular a las instituciones a articular los planes de estudio, para que la formación técnica pueda ser tanto un título terminal como el primer escalón en una formación post-secundaria que continúe posteriormente en estudios profesionales y universitarios.

Instrumentos:

- ✓ Mantener y aumentar las becas Nuevo Milenio para la Educación Técnica.
- ✓ Promover la utilización de la **franquicia tributaria** establecida en la reforma laboral para los estudios técnicos superiores.
- ✓ Favorecer la calidad de la formación técnica y su pertinencia, especialmente, a través del proyecto “**Chile aprende más**” y el “**Mecesup Técnico**”.

III. MEDIDAS PARA EL AÑO 2002

15- Para el año 2002 se ha establecido un conjunto de medidas destinadas a perfeccionar el sistema de financiamiento estudiantil del Consejo de Rectores en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- ✓ Se ha acordado, en conjunto con el Consejo de Rectores, un **arancel de referencia para el año 2002** y nos hemos comprometido a trabajar juntos para establecer la fórmula de cálculo para los años siguientes durante el primer semestre del presente año.

- ✓ Se ha establecido el **FUAS electrónico** como única vía para postular al crédito para los jóvenes que se matriculan en primer año, con el objeto de asignar los recursos públicos con estricto apego a los requerimientos socioeconómicos de los alumnos.
- ✓ Se ha establecido un **espacio de coordinación** entre el Ministerio de Educación y los 25 administradores de Fondos de Crédito para el trabajo conjunto y el intercambio de información.
- ✓ Se solicitará a los estudiantes que reciben el crédito la **suscripción voluntaria de los mandatos** que autoricen el descuento por planilla, la renuncia al secreto tributario y el descuento de los cuotas adeudadas de la devolución de impuestos.

16- Se abrirá una línea de crédito para 1.000 estudiantes matriculados en Universidades e Institutos Profesionales autónomos con financiamiento de CORFO.

- ✓ Contingente al ingreso
- ✓ Sin aval
- ✓ A 20 años plazo
- ✓ Con seis meses de gracia
- ✓ Podrán optar a este crédito los estudiantes matriculados en las instituciones que participen en el sistema y que hayan experimentado una grave contingencia (cesantía de los padres o enfermedad catastrófica de un familiar).